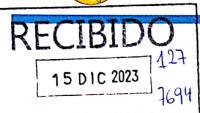


(03524) 471850/51 S

Hipólito Irigoyen y 25 de Mayo

Dpto, Totoral - Pcia. de Córdoba - CP (5236)



PROYECTO DE ORDENANZA 27/2023

Administración CONGEJO DE LIBERANTE DE LA CIUDAD DE VILLA DEL TOTORAL SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA:

Artículo 1º: DENÚNCIESE el Convenio suscripto entre la Municipalidad de Villa del Totoral, Departamento Totoral, con el Gobierno de la Provincia de Córdoba relacionado con la gestión integral de los comedores escolares bajo el Programa P.A.I.Cor. en el marco del "Plan de Federalización de la Gestión de Comedores P.A.I.Cor. del Interior Provincial" creado por Decreto Nº 474/2016 y Acuerdo Federal.-

<u>Artículo 2º:</u> AUTORICESE al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir los instrumentos necesarios a los fines previstos por el Art. 1º de la presente Ordenanza.-

Artículo 3º: COMUNÍQUESE, Promúlguese, Publíquese, Dese al Registro Municipal y Archívese.-

SIMON ZOLDANO Secretario de Gobierno

g feu

CECILIA NOEMÍ GARAY

Intendente Municipal

Micro

Porton Marie

RAIL PENGINA

Escaneado con CamScanner